

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día siete de diciembre de dos mil once, en las dependencias del **CENTRO CLÍNICO VETERINARIO DE VALENCIA, C.B.**, de CIF: E [REDACTED], sita en la calle [REDACTED] de Valencia.

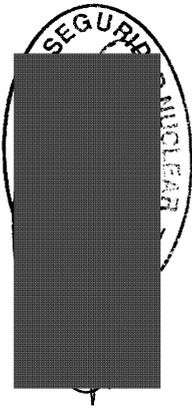
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] propietario de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 9 de junio de 2003 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 46/IRX/1332.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



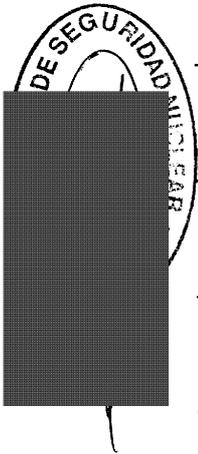
OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo móvil de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 80 kVp y 25 mA. _____
- El equipo disponía de cable para disparo de distancia aproximada de 2 m de longitud. _____
- El acceso a la sala del equipo se realizaba desde el laboratorio, cuya puerta se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302, como Zona Controlada con riesgo de irradiación. _____
- La sala de exploraciones disponía de paredes y puerta emplomadas, y limitaba en el mismo plano con puesto de control y revelado, quirófano, almacén y bajo comercial contiguo, con vivienda en su parte superior y tierra en su parte inferior. _
- El puesto de control se encontraba en la sala de revelado disparando el equipo por medio del cable extensible o a pie de tubo con las prendas de protección adecuadas.
- La sala de exploraciones se comunicaba con la sala de control y revelado a través de una puerta emplomada. _____
- Como prendas de protección disponían de dos delantales emplomados, y un par de guantes emplomados. _____
- El puesto de control se encontraba en la sala de revelado disparando el equipo por medio del cable extensible o a pie de tubo con las prendas de protección adecuadas. _____
- La instalación disponía de medios de extinción incendios en las proximidades del equipo. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El puesto de control se encontraba en la sala de revelado disparando el equipo por medio del cable extensible o a pie de tubo con las prendas de protección disponibles. _____
- Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección, con unas condiciones normales de funcionamiento (65Kv, 20mA y 0'5s) fueron:
 - o Tras la puerta emplomada de acceso al cuarto oscuro y control:.....Fondo
 - o Tras la puerta emplomada de acceso al laboratorio:.....Fondo
 - o A la altura de los ojos , a pie de tubo:.....1'6mSv/h

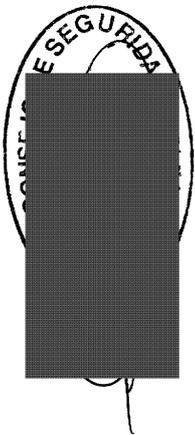


TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una persona acreditada para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico, con fecha 16 de mayo de 1995. _____
- Se informó a la inspección que el equipo siempre lo manejaba la persona con acreditación. _____
- El control dosimétrico del TPE que manejaba el equipo se realizaba por medio de un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma _____, estando las lecturas disponibles hasta el mes de octubre de 2011, sin incidencias significativas en sus resultados. _
- Se informó a la inspección que el personal con acreditación se realizaba reconocimientos médicos de forma personal. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación está inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, con número de registro 46/IRX/1332. _____
- La actividad de la instalación era de radiodiagnóstico veterinario. _____
- Estaba disponible la memoria de inscripción en el registro y su notificación de inscripción, concedidas por el Servicio Territorial Industria y Energía. _____
- Disponían de contrato con la UTPR _____
- Las normas de trabajo se encontraban en lugar visible junto al equipo de radiodiagnóstico. _____
- Estaba disponible el programa de protección radiológica en el momento de la inspección, de acuerdo con el punto b) del artículo 18 del RD 1085/2009. _____
- Estaba disponible el informe de la verificación de la vigilancia de los niveles de radiación, de acuerdo con el punto d) del artículo 18 del RD 1085/2009. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la UTPR _____ con fecha 30 de diciembre de 2010. _____
- Estaba disponible el informe periódico de la instalación. _____
- El último control de calidad del equipo se había realizado con fecha 28 de diciembre de 2010 por la UTPR _____ y en el cual se reflejaba una desviación del parámetro de "exactitud de tiempos de exposición". _____
- La instalación disponía de registro mensual de las exploraciones realizadas hasta la fecha de la inspección, en el que se indicaba las características de dichas exploraciones. Según este registro se habían realizado 2 exploraciones, una en mayo y otra en diciembre) durante al año 2011. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a catorce de diciembre de dos mil once.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Fdo. INSPECTOR

Fdo:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CENTRO CLÍNICO VETERINARIO DE VALENCIA, C.B.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fdo

VALENCIA a 23 de Diciembre de 2011